MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO DGM-4559-2026

TEMUCO,26.10.2026

VISTOS:

1- El Decreto Alcaldicio Nº 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2026.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.**, RUT 98.001.200-K, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-2461-2026**, caratulada **"A.F.P PLANVITAL S.A. CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO",** por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PLANVITAL S.A.,** teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones de la trabajadora **CLAUDIA CAROLA OTTH MUÑOZ**, RUT [redacted]

4.- El titulo ejecutivo N°1644176 establece el cobro por los periodos desde el 09/22 hasta el 12/2023, por el valor total de $1.633.389.

5.- Que, la demanda de cobranza previsional fue notificada a la Municipalidad de Temuco con fecha 13/10/2026 por el monto capital de $1.633.389.

6.- Que, se realizó el requerimiento de pago con fecha 13/10/2026 y el mandamiento de ejecución y embargo pertenece a fecha 06/10/2026.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

[redacted]

CONSIDERANDO:

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1.- Que, el valor capital adeudado es de $1.633.389.

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

DECRETO:

1.- Páguese al**JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO,** RUT **61.978.710-2**; la suma de **$1.633.389** (un millón seiscientos treinta y tres mil trecientos ochenta y nueve pesos), por cobro previsional de intereses y reajustes a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de $1.633.389.- al ítem 26.02 “Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad” del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026”

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

FIRMAS DIGITALES

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

FF: 26-10-2026

JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

FF: 26-10-2026

Kimia DMS

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.